INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

Comunicación duplicidad de objetos N° 002 de 2025

Caldas 03 de febrero del 2025

Señores
SUBGERENTES INDEC
Caldas

Asunto: Comunicación Informativa por Duplicidad de Objetos Contractuales de Prestaciones de Servicios

Cordial saludo

Desde la Gerencia del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas - INDEC, se permite emitir justificación de objetos contractuales idénticos. Es necesario manifestar que los objetos se ciñen a la norma, pero de acuerdo a la cantidad de necesidades los mismos deben duplicarse como se detalla a continuación:

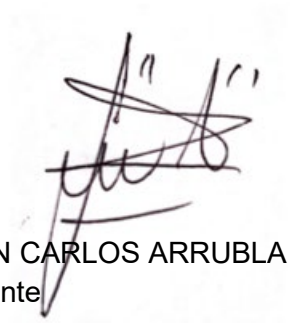
- Subgerencia de Fomento y Recreación

Debido a que la entidad cuenta con un gran número de eventos y oferta institucional no es suficiente con un (1) líder de procesos o con un (1) formador en deporte para cubrir la oferta institucional que en la actualidad tiene el INDEC

Teniendo en cuenta lo anterior se indica los objetos que estar duplicados y la cantidad de los mismos:

CANTIDAD	PERFIL	OBJETO
Dos (2)	Profesional en deporte o áreas relacionadas con experiencia de cero (0) a doce (12) meses	Prestación de servicios profesionales para liderar los diferentes procesos de estructuración, montaje y ejecución de la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC.
Veinte (20)	Persona con experiencia certificada de mínimo seis (6)	Prestación de servicios de un formador para apoyar los

	meses en deportes, recreación y/o actividad física	programas de iniciación, formación y representación en las diferentes disciplinas dictadas por la Subgerencia de Fomento y Recreación del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC



JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI
Gerente